



Sección Judicial

Remates

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Clerch Marta Cristina c/ Manfredini Osvaldo Reinaldo s/ Incidente" Exp. 6821 que la Martillera Gabriela González O'Donnell, CSI 4588 tel 479-40882, rematará EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I., el 100 % del bien sito sobre la Avda. del Libertador 2679 entre Pasteur y Spano, de la localidad de Victoria y partido de San Fernando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Manzana: 83, Parcela: 6B, Matrícula: 17584. Las matrículas 17584 (lote1), 17649 (lote 2) y 17650 (lote catorce b) de San Fernando 8096), actualmente catastralmente unificadas forman la parcela 6b de la manzana 83. Informa el Of. de Just. que se trata de un inmueble en estado de abandono y desocupado. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 400.122 al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20 % de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,30 %. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 24, 25, 28, 29, y 30 de noviembre de 2011 en el horario de 10 a 13. San Isidro, 3 de noviembre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.878 / nov. 11 v. nov. 17

IRAÚL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber autos:

"Banco de La Nación Argentina c/ Silva Adalberto y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 48.776, que el Martillero Iraúl Omar Senigagliesi (0223-155-026222) rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 363, inmueble sobre lote de 640,7534 m2. Ubicado en Mitre 366, de Dolores -Cerrado y Deshabitado- Mand. 12/07/11 (Fs. 158) N.C.: Circ. I - Secc. C - Manz. 259 - Parc. 3 - Matrícula 2622 (029) Dolores. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 c/ Base \$ 1.271.531,96. El 2-diciembre-11 c/ Base \$ 953.648,97. El 9 diciembre de 11. Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar la 1ra. TODAS A LAS 11,30 HS. Visita: 25-noviembre-11 de 10 a 11 hs. Señala 10 %. Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014. Sell. Bto. 1 %. Todo efectivo. Deudas: Municipalidad. \$ 9.206,81 al 22/06/11. (Fs. 397). Arba \$ 8.139,60 al 22/06/11. (Fs. 398). Aguas Bonaerenses S.A. \$ 2.260,65 al 22/06/11 (Fs. 393). Dolores, 4 de noviembre de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 13.004 / nov. 15 v. nov. 17

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber por 5 días en autos: "Clerch Marta Cristina c/ Manfredini Osvaldo Reinaldo s/ Incidente", Exp. 6821 que la Martillera Gabriela González O'Donnell, CSI 4588 tel 47940882, rematará EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS en Alte. Brown 160 S.I., el 100% del bien sito sobre la Avda. del Libertador 2679 entre Pasteur y Spano, de la localidad de Victoria y partido de San Fernando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 83, Parcela: 6B, Matrícula: 17584. Las Matrículas 17584 (lote 1), 17649 (lote 2) y 17650 (lote catorce b) de San Fernando 8096, actualmente catastralmente unificadas forman la parcela 6b de la manzana 83. Informa el Of. de Just que se trata de un inmueble en estado de abandono y desocupado. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 400.122. al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,30%. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el

remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 24, 25, 28, 29, y 30 de noviembre de 2011 en el horario de 10 a 13. San Isidro, 8 de noviembre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.023 / nov. 15 v. nov. 21

HILDA B. GARCÍA PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón, comunica en autos "Acosta Carlos Juan c/ Giménez José María y Rossi Mario Oscar s/ Ejecutivo" Exp. 56353, que la Martillera Hilda B. García Pérez Col 1766 CUIT 27-16315448-5 rematará en Av. Rivadavia 17929/31 Morón Prov. Bs. As. EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS, el inmueble sito en Valencia N° 885 e/ Félix Frías y la Parcela Rural 355, de la Ldad. y Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre lote desig., con todas las medidas y linderos s/título. Sup. 228,83 mts2. Nom. Catas.: Circ. IV, Secc. P, Mza. 51, Parc. 14 c, Matrícula 93531 en el estado que se encuentra. Se trata de una casa en dos plantas que consta en Pta. Bja.: Coc-Com, 2 Dor, Bño, Lav, Cochera semicub, Pta. Alta: 2 dorm. Al fondo: en Pta. Bja. galpón con cocina sin baño y en Pta. Alta: otro Galpón. Ocupado por Giménez María Angélica (hija del propietario Giménez José María), vive con su marido y 3 hijos menores, su Hna Giménez Miriam con su esposo Claudio Capana y 2 hijos s/ Mand. fs. 192/194. Deudas: Muni. fs. 142 Pda: 101-172814 de 05/2000 al 07/2004 \$ 17.870,41 a 08/2010 c/apremio, Arba. fs. 110/117 Pda.135-45773-5, \$ 936,40 al 13/07/2010, Aysa fs. 162 al 23/05/2011 fuera de la zona de prestación de servicio de agua y cloacas. Pavimento fue ejecutado y Red de Gas realizada por empresa fs. 135. Base: \$ 74.890,66. Venta al contado y al mejor postor. Señala 15%, Comisión 3% c/parte + aportes de Ley, Sell. 1 %, todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales en moneda de curso legal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Los posibles compradores tendrán que mostrar el dinero al ingresar al salón de subasta. Exhibición 21 y 22 de noviembre de 11 a 12 hs, bajo responsabilidad del demandado. Actor: Acosta Carlos Juan CUIT: 20-14814989-6, Demandado: Giménez José María CUIT: 20-15202818-1 y Rossi Mario Oscar, CUIT: 20-12616948-6. Mart. 0220-4832828/15-5156-0397. Morón, 2 de noviembre de 2011. Dra. Silvana Nora Villani. Secretaria.

Mn. 160.128 / nov. 15 v. nov. 17

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Bapro Mandato y Negocios S.A. c/ Cooperativa de Trabajo Etiplast Ltda. s/ Ejecución hipotecaria", Expte. 52.596, que el martillero Baca Castex, Carlos Eduardo (Col. 3951) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble embargado en autos, sito en la Avenida Benavidez s/nº entre las de Fader y José L. Suárez, Pdo. Tigre, Prov. de Bs. As. Matrícula 59.364, Nomenclatura

Catastral; Circ. III, Sec. S, Manz. 22, Parc. 5. el inmueble se compone de un galpón (tinglado) y oficina, todo en regular estado de conservación y con materiales de plástico depositados en su interior, con ingreso por la calle J. Suárez y Ruta 27 (Av. García) al predio lo explota la firma cooperativa de trabajo Etiplast Ltda., desde el año 2002 aproximadamente, en carácter de propietaria según dichos del Sr. Carlos Alberto Lizarazu (DNI 7.836.948). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 3.500 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.200. Base de \$ 46.600 (2/3 partes de la valuación fiscal) Señá 10 % la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 3,5 % c/parte con más el 10 % en concepto de aportes a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPC, ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual es condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: Arba (fs. 81) al 13/09/10 \$ 1.246,00. Municipal (fs. 87) al 19/08/10 \$ 5.038,40. Seguridad e higiene al 26/8/2010 \$ 14.789,40. Aysa (fs. 76) al 30/07/10 fuera del radio. Sin deuda. Título en autos. Visitar los días 1 y 2 de diciembre de 2011, de 14 a 17 hs. San Isidro, 31 de octubre de 2011. Miguel Ángel Policano, Abogado.

S.I. 42.943 / nov. 16 v. nov. 18

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Contreras María Laura y otros c/ Sucesoras de Mario Argentino Sian y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 44.920, que el martillero Baca Castex Carlos Eduardo (Col. 3951) rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el inmueble sito en calle Juan de Garay 1864, entre Chacabuco y Jorge Newbery, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Matrícula 36.993, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. R, Manz. 99, Parc. 22. El bien se encuentra ocupado (fs. 457/458) por la Sra. Sian Claudia Fabiana (DNI 18.434.590) quien manifiesta que vive allí hace 43 años, junto a su hija, menor de edad María Belén Martí, y su madre Élica Daniela Cañete (Con retraso mental y semi físico) la propietaria es la Sra. Élica Daniela Martí, viven en la finca principal del inmueble, el cual se compone de dos plantas, con las siguientes comodidades, en planta baja con pequeño jardín en frente y local al costado, cocina, comedor, 2 dormitorios, baño y pequeño galpón. En el fondo del lote se encuentra una pequeña que según describe la Sra. Sian la misma se compone de 2 dormitorios, baño pequeño y cocina comedor y es habitada por una persona de nombre Verónica (no presente en este acto) y que la misma se lo presta para vivir, en planta alta de la finca principal es habitada por el Sr. Reyes S. Jacinto ATN N° 94.519.299, vive allí junto a su padre Merlot Augusto Reyes Cajo y Gaby Montoya Soto que viven allí desde hace 6 meses en carácter de inquilinos. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Base de \$ 95.272,66 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señá 10 %, Sellado de Ley 1 %. Comisión 3 % c/ parte

con más el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc. IV de la Ley 14.085) el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual es condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: Arba (fs. 405/412) al 1/06/10 \$ 21.764,50. Municipal (fs. 439) al 27/05/10 \$ 23.572. Aysa fs. 418) al 1/06/10 sin deuda por estar fuera del radio. Título en autos. Visitar los días 5 y 6 de diciembre de 2011, de 14 a 17 hs. San Isidro, 13 de noviembre de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.944 / nov. 16 v. nov. 18

CRISTINA ELISA UCCIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Comer. N° 11, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Martín, autos "Guidetto Analía c/Benítez Silvia y otro s/Ejec. Hipot." exp. 48591, hace saber que el martillero público Cristina Elisa Ucciani CSM 1519, CUIT 27-11836187-9 rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., hs. en la sede del Juzgado el inmueble calle 144 N° 4752 de Villa Ballester Pdo. de San Martín Prov. de Bs. As. Dom. Matrícula 17631/1 Gral. San Martín, Nom. Catas. Circ. III, Sec. N, Manzana 30 Parc. 22, Subp. 1, Pol. 00-011, 01-01. Se trata de una vivienda al frente, en planta baja hay un living -comedor, 2 dormitorios, cocina y baño; el Polígono 01 01 es la terraza en la que no hay construcción alguna. Todo en regular estado de conservación y con faltantes de terminación (revoques, pisos etc.). Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor. Base \$ 30.023. Señá 30% y uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, Comisión 1,5% cada parte, Sellado Boleto 1% al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notificadas automáticamente conf. Art.133 CPCC. Visitas 1/12/11 de 11 a 13 hs.; deudas; ABL \$1.814,79 al 2/7/10; ARBA \$ 44,70 al 18/6/11. Aysa no registra deuda al 24/6/10; s/const. La propiedad la ocupa la demandada y su familia. Actores: Guidetto Analía DNI 20.608.043; demandada; Benítez Silvia Esther DNI 13.857.681 y Martín Catalino Torrez DNI 10.426.231. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Prov. Suc. Trib. a la orden del Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín, 2 de noviembre de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.955 / nov. 16 v. nov. 18

VÁZQUEZ MAXIMILIANO GABRIEL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. 11, Sec. Única, de San Isidro, hace saber en autos "Menéndez Daniel c/ Ezcurra Santiago y otros s/ Ejecutivo" EXP. N° 46565 que el Martillero Vázquez Maximiliano Gabriel, CSI 5119 tel. 47908140, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I., el bien ubicado en Mitre esq. Córdoba completando la manzana con Perú y Q. Bocayuba, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sec.: J, Mza.: 24 d, Quinta: 24, Parc.: 1 Matrícula 58533 Tigre (57) Partida 057- 61090-2. Informa el Of. de Just. que se trata de una vivienda de ladrillos y cemento, compuesta por una cocina/comedor, un baño, cuatro dormitorios y un pequeño patio, que ocupa Adriana Cabral quien no se identificó e informó que vive allí junto a su esposo Eduardo Ezcurra y a sus hijos Eduardo Ezcurra, Tomás Ezcurra y Fernanda Ezcurra. Título en autos fs 234/239 Base \$ 120.000. al contado, efectivo y mejor postor. Señá 30 %. Honorarios 3 % c/parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Deudas: Municipal \$ 8.740,20 al 30/11/10 (fs. 363), Arba s/deuda al 23/11/10 (fs.282) OSN s/ deuda al 10/10/2008 (fs. 287), Aguas Argentinas y Aysa, fuera del radio de servicio (fs. 288 y 271). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas

automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/96, E. D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que están a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac 65168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria). Visitas los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 7 de noviembre de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.973 / nov. 16 v. nov. 18

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 3 de San Justo autos:"Consorcio de Propietarios Avenida Gral. Paz 15200/55 c/Lencinas María Esther s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 8950 hace saber el martillero público Aldo Trusso, colegiado N° 3 L.M, C.U.I.T 20-05600455-7 EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS., en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo (Colegio de Martilleros). Subastará desocupado al contado y mejor postor en el estado material que se encuentra, el inmueble sito en Gral. Paz 15255 sector Monoblock piso 3° departamento 73 Villa Madero, Pdo. de La Matanza, unidad funcional N° 138 integrada por el Políg. 03-12 Nom. Cat. Circ. III, Secc: G, Qta: 1, Parc: 2b, Subparc: 138 coeficiente: 0,00323 Matrícula: 31962/138, Partida 324433-5. Sup. Total: Pol y U.F. 58.12 m2, consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño, balcón y lavadero. Adeuda: Arba: \$ 1.301,40 al 27/7/11. Aysa: \$ 1.359,75 al 11/8/11 Muni: Padrón 801987 \$ 2.180,19 al 30/8/11 en gestión judicial. Expensas: \$ 34.720,80 al 23/9/11 valor expensas septiembre \$ 212. En caso de ser insuficiente el precio obtenido en la subasta para cubrir la deuda por expensas, el adquirente en subasta será responsable por el pago de las mismas. Visitas: 11/12/11 de 9 a 10 hs. Base: \$ 82.000. Señá: 10 % Comisión: 3 % c/p + aport. Ley 7014. Sellados: 1 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado (Arts. 41 y 580 C. Proc.) y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos en Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. San Justo dentro del 5° día de aprobada la subasta y notificada en los términos del Art. 133 del ritual, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. Compra en Comisión conforme (Arts. 581 y 582 C.P.C.C). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, deberán presentarse en Secretaría. Lencinas María Isabel Carmen D.N.I. 2.194.585 (demandada). Informes en oficinas del martillero Av. Mosconi 1202, Lomas Del Mirador, o consultar el expte. en Secretaría. San Justo, 21 de octubre de 2011. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.141 / nov. 16 v. nov. 18

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 7 de Morón, a cargo de la Dra. Susana Graciela Pedemonte, Secretaría Única, autos "García María Carmen y otros c/ Kovalski Claudio Emilio s/ Ejecución hipotecaria" Expte. N° 61585 hace saber el martillero público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 1 del inmueble sito en calle Cabildo N° 261/265 entre L. N. Alem y Machado, Pdo. de Morón, Prov. Buenos Aires, Nom. Cat: Circ: I; Secc: :A, Mza: 70 Parc.: 19, Matrícula: 63498, Polígonos: I -01; 00-01 y 01-01 P. H. 101-13-69 Superficie total Unidad Funcional: 208,19m2. Ocupado por Kovalski Claudio Emilio, propietario, en la vivienda de planta baja fondo. Local comercial al fte., desocupado, en planta alta en construcción 3 departamentos de 1 ambiente. Según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Inmob.: \$ 18.009,10. Al 17/09/10

fs. 322, Municipal: \$ 8.037,71. 13/10/10 fs. 353. Aysa: no adeuda al 6/10/10 fs 339. Visitas: 29 de noviembre de 2011 de 9 a 11. Base: U\$S 47.492,11. Señal: 10 %. Comisión: 3 % c/p Sellados 1 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Kovalski Claudio Emilio D.N.I. 14462777 (Demandada) García María del Carmen L.C. 0360608 y Rafael Alberto Esperanza L.E. 4.789.948 (actora). Morón, 1° de noviembre de 2011. Roberto Veiss, Secretario.
Mn. 160.150 / nov. 16 v. nov. 18

BEATRIZ G. GATICA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2, de San Martín, comunica que la Martillera Pública Beatriz G. Gatica, C.S.M. N° 1992, cuit 23-10313454-4, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS, en calle 95 N° 1839 de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos "Iguaran Nélide Leticia c/ Squisato Duilio Omar y Liguori Rosa Dominga s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 47786) ", el inmueble de la Av. Rivadavia 22988 de la Localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomen. Catas.: Circ. II, Sec. D, Manz. 260, Parcela 29 A, Matrícula 79243, según mandamiento de constatación de fs. 834, consultado los vecinos del lugar, éstos manifestaron que el inmueble se encuentra vacío y deshabitado y que habitualmente y esporádicamente va una persona de apellido Maggio. Deudas: Arba \$ 1239,20 al 05/08/11. Mun. \$ 30.319,50 al 25/10/11. Base \$ 73.779,33. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al contado y al mejor postor. Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aportes Ley 7.014. Señal 10%, Sellado 1%, todo en dinero efectivo en la subasta. Visitas 1/12/11 de 10 a 12 hs, bajo responsabilidad de la demandada. Squisato Duilio Omar, DNI N° 13.405.020 - Liguori Rosa Dominga, DNI 11.353.810. Gral. San Martín, 8 de noviembre de 2011. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.
L.P. 115.660 / nov. 16 v. nov. 18

PABLO ÁNGEL JEVOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 459, planta baja, en autos "Tornadore, Valeria Analía s/ Incidente Concurso/ Quiebra (excepto verificación)" Exp. 25185, informa que el martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el ciento por ciento (100 %) del inmueble sito en calle Chioza N° 2677/85, piso 12, depto. 1 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, designado catastralmente como Circunscripción IV: Sección RR; Manzana 8; Parcela 16A; Subparcela 61 del Partido de La Costa. Matrícula 2894/61, libre de ocupantes. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como señal, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: \$ 118.393,33. Señal: 30 % del precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se reconocerá cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Comisión 3 % a cargo del comprador. Exhibición: el 7/12/11 de 10 a 12 hs., en calle Chioza N° 2677/85, piso 12, Depto. 1 de San Bernardo. Quilmes, 24 de octubre de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.
L.P. 115.669 / nov. 16 v. nov. 18

JOSÉ P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Doce, ubicado en A. Brown N° 1771, 2do. Piso, T-495-7061 hace saber en autos. "Mena, María del Carmen c/ Mustafa

Sergio s/ Ejecución Hipotecaria", N° 21857 que Martillero José P. Vitaloni, Reg. 995, subastará Propiedad ubicada en la calle 9 de Julio N° 4934/38 frente, entre Jara y Francia, de Mar del Plata, ocupada según mandamiento de constatación, por demandado y familiares. Circ. VI. Sec. C. Mza. 217-a, Parcela 5., Unidad Funcional N° 2 Polígono 002, Planta Baja, sup. Total 51mts. 40dms, cds, Cubierta 46 mts., 47 dms. cds. semi descubierta 58 dms. Cds. y descubierta de 4 mts. 35 dms.cds. Matrícula 136.833/2 General Pueyrredón. Plano P H. 45-477-80. Base \$ 13.194, Señal 10 %. Comisión 8 %, cada parte 4 % y el 10 % sobre la misma, que corresponde al aporte de la Ley 14.085 a cargo adquirente. Sellado boleto cinco por mil, todo efectivo acto subasta. Se subasta: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en Bolívar 2949/58 y Mar del Plata, Colegio de Martilleros. Se exhibe: de 10 a 11 hs., el 28 noviembre de 2011. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la posesión. Si se adquiere en comisión, en el acto, el adquirente denunciara nombre de su comitente y deberá constituir domicilio en radio del asiento del Juzgado. Saldo de precio será depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento (Art. 585 CPC). No posee gastos de expensas comunes. Los concurrentes al acto, para ingresar a la Sala, deberán exhibir documento de entidad, a fin de confeccionar, una planilla de asistencia. Mar del Plata, 3 de noviembre del año 2011. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.
M.P. 36.035 / nov. 16 v. nov. 18

EDGARDO AGUILERA OBREGÓN

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. N°7 de Morón, autos: "García Calviño David (DNI) 5.564.138) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 55475 hace saber que el Martillero Público Edgardo Aguilera Obregón, Col. 1712-M-T° IV F°343 Cuit 20-04828733-7, subastará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 8,30 HS., en Rivadavia N° 17831 de Morón (Col. de Martilleros), al contado dinero en efectivo y mejor postor el inmueble sito en la calle Rubén Darío 157 (ex Coronel Dorrego) Circ. II, Secc. A, Mza. 12, parc. 13, medidas y linderos s/título Lote 13 Mnza. 12 La Reja. Pdo. de Moreno mide 10m fte. al S.E. por 46,15m. de fdo., sup. 461,50m2. Linda al fte. al SE. calle Cnel. Dorrego, al NO. con fondos lote 25 y al SE. con lote 12. Ant. Dom. N° 2.700/949 - Moreno F° 12041/966. Reg. DH con relación a la anterior F° 17144/980. Mat. 7015, deuda: Mun. Moreno \$ 23.472,31, ARBA \$ 8.412,30 al 26/10/11. Visitar: 20 y 21 de noviembre de 2011 de 17 a 18 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Ocupa el Sr José Horacio Mazzaglia, en carácter de inquilino según mandamiento de constatación que obra en autos. Base \$ 332.233. Señal 10 % con más comisión 3 % cada parte, con mas 1 % sell. boleto con más aporte de Ley s/Quiebra s/Inc. Realización de bienes. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Por compra en comisión se dará cumplimiento con el Art. 582, éste deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en Art. 581 de cinco días. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación bajo el apercibimiento que contienen Arts. 580 y 41. Asimismo de no existir remanente el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas si correspondiere a partir de la toma posesión sin perjuicio. Queda expresamente autorizado el Sr. Martillero a solicitar a los presuntos compradores exhibir el dinero, como también a los concurrentes para su permanencia en la subasta documento de identidad en el que conste su domicilio. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Morón a los 8 días del mes de noviembre de 2011. Roberto Veiss, Secretario.
C.C. 13.126 / nov. 17 v. nov. 21

IRAÚL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Silva Adalberto y otra

s/Ejecución Hipotecaria". Expte. 48.776, que el martillero Iraúl Omar Senigagliesi (0223-155-026222) rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores Castelli 363, inmueble sobre lote de 640,7534 m2. Ubicado en Mitre 366, de Dolores - Cerrado y deshabitado- Mand.- 12-07-11 (fs. 158). N.C.: Circ. I, Secc. C, Manz. 259, Parc. 3. Matrícula 2622 (029). Dolores. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 c/ base \$ 1.271.531,96. El 2 de diciembre de 2011 c/ base \$ 953.648,97. El 9 de diciembre de 2011 sin base. Estas dos últimas de fracasar la 1ra. TODAS A LAS 11,30 HS. Visita: 25 de noviembre de 2011 de 10 a 11 hs. Señal 10 %. Comisión 3 % a cada parte, más aporte Ley 7.014. Sell. Bto. 1 %. Todo efectivo. Deudas: Municipalidad \$ 9.206,81 al 22/06/11 (fs. 397). Arba \$ 8.139,60 al 22/06/11 (fs. 398). Aguas Bonaerenses S.A. \$ 2.260,65 al 22/06/11 (fs. 393). Dolores, 4 de noviembre de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.
Ds. 79.856 / nov. 17 v. nov. 21

MIGUEL D. RUIZ

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 6, Dto. Jcial. M.d.Plata, hace saber que el mart. Miguel D. Ruiz, Reg. 1308, Tel. 472-5951, rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 9 HS., en Bolívar 2958, ciudad, un lote de terreno, baldío ubicado en calle 15 e/ 54 y 56, manzana limitada por calle 13, de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado. Prov. de Bs As. Nom. Catastral: Circ. I - Sec. D, Mza. 11 b, Parc. 11, que tiene su lote una Sup. Total de 424,50 mts2. Matrícula Folio 378 año 1953, y demás datos, medidas y linderos que surgen en autos, donde se dispone la presente venta. Desocupado. Se vende libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Deuda: Municipal \$ 2.731,62 al 15/01/2011 ARBA al 27/04/2010 \$ 2.831,23. Remate que se realiza al contado y mejor postor base: \$ 2.533,33. Comisión 3 % c/p. Señal 10 %; más Sellado Fiscal del boleto. Efectivo acto de remate. De no existir oferentes se rematará el 13/12/2011, 9 hs, con la base de \$ 1.900,00, mismo lugar y de persistir desinterés se subastará el 23/12/2011, 9 hs, mismo lugar, en esta ocasión sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar en el mismo acto nombre y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC, modificado por Ley 11.909). Venta decretada en autos: "Boston Inmobiliaria Financiera Comercial c/ Agnoletti Jorge Elias s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 103.724/1, Mar del Plata, 2 de noviembre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.
M.P. 35.990

BLANCA MERCEDES SUASTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, Juez Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana I. Di Leo, comunica que en los autos "Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Integración c/ Chávez, Herminia s/ Cobro Ejecutivo (Expediente N° 77190) que la Martillera -Blanca Mercedes Suaste, Colegiado N° 2719., CMLZ (Tel 4207-6403), procederá a subastar EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Portela N° 615/625, de Lomas de Zamora. El 100 % del Inmueble ubicado en calle Las Flores N° 1600- Torre 43 Planta Baja, Departamento "C", Localidad de Wilde Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Catastro: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: IV, Parcela: 4-C, Subparcela 1619. Matrícula 39.298/ 1619 de Avellaneda (004). Ocupado por la Sra. Susana Berta Cáceres con su hermano Oscar Cáceres en calidad ambos de propietarios, según mandamiento de constatación de fecha 4 de abril de 2011. Visita el 24 de noviembre, de 14,00 a 15,00 hs., en el lugar. Base \$ 30.027,33, al contado y mejor postor, señal 10 % del valor, 1 % sellado fiscal, comisión 3 % cada parte, todo en dinero en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C. Adeuda Impuesto Municipal \$ 2.033,96, a agosto 2010, Inmobiliario \$ 1.531,00 a marzo 2010, Aysa \$ 579,38 a octubre 2010 y Expensas \$ 14.870,64 a octubre 2011. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.
L.P. 115.796 / nov. 17 v. nov. 21

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:30 HS. en la sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata, inmueble, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, a la altura del Km. 16 de la Ruta 226 (paraje El Coyunco) del Partido de General Pueyrredón Prov. Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, Parcela 54-c, Matrícula N° 123459 (045) del Pdo. Gral. Pueyrredón, Sup. 17.196 m²., Ocupado s/ manifestación por la firma Los Camperos S.R.L. ejerciendo el rol de cuidadores de la finca, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 175.541,33. Señal: 10 %, Honorarios: 3 % más 10 % aportes previsionales e IVA todo a cargo del comprador. Al contado efectivo acto subasta. Visitar único día 25/11/2011 de 10 a 11 hs. Adeuda al 10/2011 MGP: \$ 3.200,05; al 10/2011 ARBA: \$ 67.085,90. El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, comprador en comisión deberá indicar en el acto de la subasta el nombre de su comitente. Autos: "Castellucio Mónica Susana c/ Veterinaria El Gallo S.A. s/Concurso s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 28449/05. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 13.138 / nov. 17 v. nov. 21

JORGE JUAN CEPENAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Arnedo Rolando s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)". Expte. N° 116616, hace saber que el martillero Jorge Juan Cepenas (Reg. 2102), con domicilio en Av. Independencia N° 2337 1° Piso Of. 3, rematará en el Colegio de Martilleros Dptal. (Bolívar 2958) EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 c/base en \$ 177.272,67, el inmueble sito en calle Puan N° 7767 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 233. Sin ofertas se realizará una 2da. el 09/12/11 c/base en \$ 132.954,50, ambas A LAS 12 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. H, Mza. 54-M, Parc. 14-A, Mat. 60763 (045), del Part. de Gral. Pueyrredón, superf. y demás datos en autos. Señal: 10 %, Comisión: 5 % con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 28/11/11 de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel.: 467-0550/467-0319. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 13.139 / nov. 17 v. nov. 21

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13 del Dto. Jud. de La Plata hace saber auto "López Walter Roberto s/ Quiebra (Pequeña) s/ Inc. de Realización de Bienes", Exped. 38.514/4, que Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 9,45 HS., en Sala Audiencias contigua Juzg. 23, Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, el 50 % indiviso, perteneciente al fallido Dn. Walter R. López, del inmueble ubicado calle Ituzaingó N° 5455 e/ Yapeyú y Cnel. Lynch de Lanús, Nom. Cat.: Circ. II; Sec. J; Mz. 104; PC. 17; que mide 10,00 mts. fte. por 30,00 ms. fdo. Sup. 300 mts. cdos, matrícula 47.881 (025) Lanús, Partida 108.608. Ocupado por Luciana López D.N.I. 33.343.244, su mamá Graciela Fumasoni, su hermano Tomás López y su hija Pilar, en calidad de propietarios (según mandamiento de constatación fs. 161). Base \$ 26.218,67 equivalente a las 2/3 ptes. del 50 % de su Valuación Fiscal. A continuación se subastarán en forma conjunta, el 100 % de las parcelas linderas entre sí, con lo en ellas construido, ad-corpus, ubicadas en calle Curumalal N° 1753 de San Vicente, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Ch. 127; Mz. 127 - k, PC. 18, que mide 11,20 mts. de fte. por 39,17 mts. de fdo. Sup. 438,70 mts. cdos. Partida 13.483, Matrícula

28.186 (100) San Vicente y Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Ch. 127, Mz. 127 - k, PC. 19, que mide 11,20 m. de fte. por 39,17 mts. de fdo. Sup. 438,70 mts. cdos. Partida 13.484, Matrícula 26.141 (100) San Vicente, ocupado por Mirta Gladis Pérez, D.N.I. 16.974.835, su esposo Walter Roberto López y sus tres hijos menores de edad de nombre Tania López, Salma López y Lucía López, en calidad de propietarios (según mandamiento de constatación fs. 151). Base \$ 7.817,34 equivalente a las 2/3 ptes, de la sumatoria de las Valuaciones Fiscales de ambas unidades. Para todos los inmuebles: Señal 30 %, 1 % del precio en concepto de estampillado del boleto, Comisión; 5% a cargo del comprador, con más el 10 % de la misma en carácter de aportes legales. Todo contado, efectivo en el acto del remate, Relevamiento parcelario -Ley 10.707, a cargo del comprador. Para el caso de compra en comisión deberá encuadrarse dentro de lo normado por el Art. 582 del CPCC. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio, asiento del Juzgado. Visitas: Inmueble de calle Ituzaingó N° 5455, de Lanús, día 24/11/2011, entre las 17 y las 18 hs., Inmuebles calle Curumalal N° 1753, de San Vicente, día 25/11/2011, entre las 17 y las 18 hs. La Plata, 11 de noviembre de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 13.121 / nov. 17 v. nov. 23

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Morón**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Morón, sito en Alte. Brown y Colón, 2° piso, de Morón, en autos "Gómez, Oscar Osvaldo c/ Palin, Cristina y otro s/ Indemnización por despido" (Expte. N° 28.271), hace saber que el martillero Dante Horacio Puente, T° V, F° 437, Coleg. N° 2185 del CMM-CUIT N° 20-07698056-0; EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HS. en la Avda. Rivadavia N° 17927, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, rematará: Balanza Malevo 1° 2076 código N° BB 40-265, una exhibidora de vidrio marca V1°-W. Sec. Instalaciones comerciales, con dos estantes, de aproximadamente 3 metros y medio, una heladera comercial frente de vidrio y acero inoxidable marca V1-W. Amoblamientos comerciales de dos puertas corredizas, una sobadora marca Argental N° 1.413 Modelo LIND, una amasadora marca SIAM no funciona sin número de serie ni modelo visible color gris, una vitrina exhibidora marca vilu frente de vidrio marco naranja de tres estantes. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 133 CPCC). Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada la subasta. Visita 21/11/2011 de 9:30 a 11:00 hs. en el lugar donde se encuentran, calle Constancio Vigil N° 2503, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, bajo responsabilidad de la parte demandada. Morón, 9 de noviembre de 2011. Carolina Noale, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.208 / nov. 17 v. nov. 18

RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 11, de S. Martín, hace saber en autos "Martín Derley Eloy s/ Pedido de Quiebra"; que el martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342-1, subastará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10.00 HS. en la sede del Juzgado, sito en Av. 101 N° 1753, 5to. Piso de San Martín; El 50 % indiviso del inmueble propiedad del fallido Sr. Martín Derley Eloy L.E. 4.571.173, ubicado en calle "A" (D-180) N° 537 entre (D-77) Belgrano y (D-89) A. Storni, localidad de J. L. Suárez, Partido de San Martín; construido sobre un lote de terreno que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fdo. superficie de 300 m.2 demás referencias según título agregado en autos. Nom. Cat.: C.III; S. "C"; M. 49; P. 10; Matrícula 45092. Según constatación ocupa: Ana María Coronel Claudia Gisella Martín y dos hijos menores. Adeuda: Imp. Municip. fs 435 a 6/7/05 \$ 2.653,50; Rentas fs. 424 a 31/5/05 \$ 5.720,24; Aguas Arg. fs. 44 a 11/8/05 \$ 19,68. Visitar 24 de noviembre de 2011 de 12 a 13 hs. Base \$ 140.000, (50% \$ 70.000.) Señal 10% Sellado 1% Comisión 3% a cada parte más aportes de ley. Todo pago en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.120 / nov. 17 v. nov. 21

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1760 (IPP N° 24722), caratulada "Vivanco, Sergio Hernán- González, Matías Guillermo s/ Robo Calif. por el Uso de Arma de fuego sin apt. acreditada (Maciel, Marcela Alejandra)", notifica por el presente a SERGIO HERNÁN VIVANCO, de la providencia dictada, que a continuación se transcribe: "Campana, 23 de septiembre de 2011. Vistas: las constancias de la presente causa N° 1760 seguida a Sergio Hernán Vivanco y a Matías Guillermo González en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse tipificado en el artículo 166, inc. 2, último párrafo, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 25/02/08 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de tres años, computándose que dicho período probatorio vencería el 14/04/11 conforme surge de fs. 27. En tal sentido se impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonarán a la parte damnificada la suma de cincuenta pesos (\$ 50) cada uno; cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 90/91 y a fs. 155. Asimismo consta que el dinero abonado por el Sr. Vivanco fue recibido por la parte beneficiaria, según surge de fs. 195. Por otro lado, se advierte que la suma fijada en concepto de reparación del daño que fuera depositada por González, fue erróneamente consignada en la cuenta del Ministerio de Salud, razón por la cual, no ha sido posible hacer entrega del dinero correspondiente a la víctima de autos. Como reglas de conducta se impuso a los encartados: fijar residencia, someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con sus domicilios reales, abstenerse de mantener contacto con la presunta víctima de autos, realizar tareas comunitarias en el Comedor Infantil del Barrio Lambertuchi de la localidad de Escobar, durante el plazo de un año, debiendo cumplir cada uno de ellos con un mínimo de dos horas semanales y abstenerse de tener o portar armas de fuego de cualquier tipo; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 53/55, 59/62, 69/73, 98/100, 127/134, 138/142, 145/147, 153/154, 156/163 y 180/182. Por otro lado, el 29/05/09 este tribunal resolvió no hacer lugar al ofrecimiento de efectuar donaciones realizado por los causantes en sustitución de las tareas comunitarias oportunamente impuestas y eximirlos de dicha obligación; debiendo los nombrados continuar cumplimiento con las restantes reglas de conducta. En tanto, los informes glosados a fs. 169/172 y 173/176 dan cuenta de que los probados han cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Consecuentemente, corresponderá disponer la devolución a Sergio Hernán Vivanco del ciclomotor marca Zanella, motor N° 50AJ76519, chasis N° cuadro Z110705, en el mismo carácter que tuviera al inicio de la presente; de conformidad con lo estatuido con el Art. 523 del Código Procesal Penal. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa y en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, deberá resolverse de acuerdo con lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4to., del C.P. Asimismo, deberá disponerse la transferencia de dicha suma a la cuenta de este Tribunal N° 4575, Sucursal 7136 de Campana, disponiéndose su posterior entrega a la Sra. Marcela Alejandra Maciel. Por todo ello el Tribunal Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1760, respecto de Sergio Hernán Vivanco y Matías Guillermo González y en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse (Art. 166, inc. 2, último párrafo, del Código Penal) que se les imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 1760, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1°, de C.P.P. III) Ordenar la transferencia de la suma de dinero depositada el 12/02/2010 por el probado Matías Guillermo González en la cuenta del Ministerio de Salud N° 2000/001/000634/3 a la cuenta perteneciente a este Tribunal N° 4575, Sucursal 7136 de Campana. A tal fin, líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole remita a este organismo la constancia de

dicha operación bancaria. IV) Devolver el ciclomotor marca Zanella, motor N° 50AJ76519, chasis N° cuadro Z110705 al Sr. Sergio Hernán Vivanco; en el mismo carácter que tuviera al inicio de la presente, de conformidad con lo estatuido en el Art. 523 del Código Procesal Penal. A tales fines, remítase la presente causa a Fiscalía General Dptal. sirviendo lo proveído de atenta nota de envío. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese." Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario". Campana, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.877 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctor Carlos Mario Portiglia, en causa N° 12.137, caratulada: "González Enzo David s/ Homicidio", notifica al señor ENZO DAVID GONZÁLEZ, que deberá comparecer en el término de cinco días ante la sede de este tribunal (Art. 129 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y sgtes. del C.P.P. según Ley N° 11.922 (Arts. 1° y 95 de la Ley N° 13.634). Secretaria, 2 noviembre de 2011. Néstor Mario Vargas, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.879 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N°12.775 I.P.P. N° 3229-08, seguida contra ROMERO GUSTAVO RAMÓN; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, Secretaría Única, a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gustavo Ramón Romero, en orden al delito de Encubrimiento, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3 del C.P. y 323 inc. 1 del CPP. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 5 vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Gustavo Ramón Romero, y lo resuelto por el suscripto a fs. 1 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3." Dolores, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.880 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.635 I.P.P. N° 1448-07, seguida contra JUCHAMI MARTINA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Christian Gasquet, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Martina Juchani, domiciliada en calle Cazon y Apolo de la localidad de Pinamar en orden al delito de por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 13 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por la imputada Martina Juchani, y lo resuelto por el suscripto a fs. 9 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.881 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia de su Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Penella, Juan Carlos - D'angelo, Norberto Horacio s/ Estafa y Defraudación por Administración Fraudulenta", Expte. N°: 407/2011, notifica por este medio a NORBERTO HORACIO D'ANGELO, DNI 11.389.985, la resolución que dice: "Pergamino, 25 de octubre de 2011. No habiendo denunciado nuevo domicilio, notifíquese por edictos al imputado Norberto Horacio D'angelo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 25 de octubre de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 12.882 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 73/2054 seguida a ANDRÉS ANÍBAL TANCREDI por Robo agravado por ser en poblado y en banda en San Clemente del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el Art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, el Tribunal Resuelve: Declarar la Extinción de la Acción Penal, la que operó el día 18 de mayo de 2011, y sobreseer a Andrés Anibal Tancredi en esta causa N° 73/2054 que se le siguiera por la presunta comisión del delito de Robo Agravado por ser en poblado y en banda en San Clemente del Tuyú. (Art. 323 inc. 1° del CPP). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de Ley y oportunamente, archívese... Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Ávalos, Jueces. Dra. Marisol Moreno, Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 13 de octubre de 2011. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del co-encausado Andrés Anibal Tancredi proveniente de la Comisaría de Policía de San Clemente del Tuyú y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 534 y 540, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 521/522, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno, Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 17 de octubre de 2011.

C.C. 12.884 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11334, seguida a RODOLFO DARDO CIPRIANO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar al mencionado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado el día 28 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rodolfo Dardo Cipriano, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 Inc. 1 apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente notificación: "Dolores, de noviembre de 2011. Atento el estado de autos, siendo desconocido el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese de la resolución que dispusiera el sobreseimiento por extinción de la acción penal mediante el libramiento de oficio al Boletín Oficial... Fdo. Laura Elías, Juez. Dolores, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.885 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5402 IPP N° 33359 seguida a TAGLIANTE WALTER MARIO Encubrimiento,

de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, de octubre de 2011 Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente A Walter Mario Tagliante, por el delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 inc. 1 apartado c del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 277 inc. 1 apartado c del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la rebeldía y comparendo compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.886 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1339 (533) que se le sigue a "Dall Asta Sancio, Juan Manuel y otros s/ Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el fallo emanado por el Exrno. Tribunal de Casación con fecha 02/11/2010 en la causa en que me dirijo, la que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. DALL ASTA SANCIO, JUAN MANUEL del cual se desconoce el paradero. Sentencia Campana, 02 de noviembre de 2010... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la sala II del Tribunal Resuelve. III Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto a favor de Dora Elizabeth Andrich y Juan Manuel Dall Asta Sancio y casar en esa misma medida el pronunciamiento atacado, declarar inobservado el Art. 47 del C.P., Establecer que los nombrados queden condenados como partícipes necesarios del delito de robo calificado por el uso de armas en los términos de los artículos 45, 47, y 166 inc. 2 texto anterior a la vigencia de la Ley N° 25.882, del código penal y 435 del C.P.P., y en consecuencia. Ajustar las sanciones impuestas, las que estimo justo fijar en siete años de prisión, para cada uno, accesorias legales y costas, conforme los motivos expuestos al tratar la segunda cuestión planteada, sin la imposición de las costas originadas en esta instancia. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional y 16 de la Constitución Provincial, 41 bis, 50, 164, 166 inc. 2do - texto anterior de la vigencia de la Ley N° 25.882 del Código Penal, 106, 151, 203, 205, 209, 210, 373, 435, 448 incs. 1ro. y 2do, 451, 460, 467, 468, 530, 531 y ccdtes del Código Procesal Penal. Regístrese y Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Fdo. Dr. Luis María Manzini, Dr. Carlos Alberto Mahiques y Dr. Jorge Hugo Celesia. Jueces de Casación. Campana, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.887 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 570 (482) caratulada: "Ibarra Pablo David y otro s/ Robo Doblemente Calificado con Armas en Poblado y en Banda Reiterado en dos oportunidades en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación, en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 16 de agosto de 2011 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. PABLO DAVID IBARRA, argentino, nacido el 29 de agosto de 1973 en la localidad de San Isidro, partido de igual nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Hugo Ibarra y de Blanca Susana Moreno, con último domicilio conocido en calle Santa Julia N° 2333 de la localidad de Del Viso partido de Pilar de esta provincia. "En la ciudad de la Campana, a los 16 días del mes de agosto del año 2011, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Resuelve: 1. Declarar reincidente por segunda vez a Pablo David Ibarra cuyos demás datos personales obran en autos, en el marco de la presente causa N° 570 por los argumentos esgrimidos en los párrafos que anteceden en los términos

del Art. 50 del CP. 2. Regístrese, notifíquese... Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Zárate-Campana, 30 de agosto de 2011. Practíquese la notificación de la resolución obrante a fs. 402/403, al Sr. Ibarra Pablo David, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (Art. 129 CPP). A tal fin líbrese oficio pertinente". Fdo. Dra. Liliana M. Dalsaso, Presidente del Tribunal. Campana, 26 de octubre de 2011. Bárbara P. Pomata, Auxiliar Letrada. C.C. 12.888 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Azcarate Oscar Alberto s/ Quiebra (pequeña)", se ha Decretado la Quiebra de OSCAR ALBERTO AZCARATE, DNI N° 16.574.245 con domicilio en Zona Rural de Bajo Hondo, Partido de Coronel Rosales, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Cantadora María Cristina D'annuncio, con domicilio en Italia N° 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2012, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria. C.C. 12.900 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, comunica en los autos "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A. s/ quiebra" (expediente N° 54347) que se rectifican los edictos librados en fecha 13/10/2010, en el sentido de que el correcto domicilio de la sindicatura designada en la quiebra es el de la calle Montevideo 708, piso 5, oficina "28" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel./fax 4813-8008. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "Industrias Carsigom S.A. s/ Quiebra" Expediente N° 54347, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011. Firmado: Dra. Andrea Rey, Secretaria. C.C. 12.909 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Castro Carlos Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36206, que con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha Decretado la Apertura de la Quiebra de CARLOS DANIEL CASTRO, con domicilio real en calle 55 N° 5067 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 5 de Diciembre de 2011 ante el Síndico C.P.N María Delia Bugarin, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 12:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@xigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 6 de marzo de 2012 y el informe general hasta la fecha 30 de abril de 2012. Necochea, 21 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. C.C. 12.911 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 13/09/2011, se ha Decretado la Quiebra de la Sociedad RED OSAL S.A., CUIT 30- 70733759-8, con domicilio real en Avda. 2 N° 4470 PB, Of. 3 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 05/12/2011, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico designado CPN. Armando Antonelli, con domicilio constituido en calle 65 N° 2815 de Necochea, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Se fija como fecha para la

presentación del Informe Individual el día 20/02/2012 y para la presentación del Informe General el día 09/04/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Red Osal S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 32546. Necochea, 28 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. C.C. 12.912 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 15 de marzo de 2011, se ha Decretado la Quiebra del Sr. RICARDO LUIS TOLOSA, CUIL 20-27019818-9, con domicilio real en calle 567 N° 868 de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 28/11/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Armando Antonelli, con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 29/12/2011 y para la presentación del Informe General el día 05/03/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Tolosa, Ricardo Luis s/ Quiebra (Pequeña): Expte. N° 36630. Necochea, 31 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. C.C. 12.913 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 8.181 caratulada "Jaure Julio Enrique s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73", citase mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días a JULIO ENRIQUE JAURE, con DNI 10.893.968, con domicilio en calle Espanza N° 73 de la Capital Federal. Que deberá comparecer ante al asiento de este Juzgado de Paz Letrado Departamental, sito en la calle Solanet N° 68 de la localidad de Merlo, Partido Homónimo, a efecto de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de octubre de 2011... Por devuelta la presente causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Julio Enrique Jaure, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de lo dispuesto por este Juzgado a fs. 26/29 vta; y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de este, por ante esta sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 de octubre de 2011. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. C.C. 12.899 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en Causa N° 562 (IPP 1410 UFI 3) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 399) caratulada: "Neuvirt David Daniel s/ Coacción agravada" se publica por edicto la resolución que a continuación se transcribe: "Campana 12 de julio de 2011 Autos y Visto ... y Considerando ... Resuelve: 1.- Hacer lugar al planteo efectuado por la Defensa y declarar la extinción de la acción penal en este proceso en que se imputada a DAVID DANIEL NEUVIRT el delito de coacción agravada (arts. 149 ter. inc. 2° ap. "a") de conformidad con lo reglado por los arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP.- 2.- Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 562 (IPP N° 1410 y Carpeta Garantías N° 399) respecto de David Daniel Neuvirt con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos que anteceden,

conforme lo prescribe el art. 341 del CPP. Javier Alfredo Romañuk, Humberto Takashima, Gustavo Pérez. Jueces del Tribunal". Campana, 25 de octubre de 2011. El presente es reiteración de su igual de fecha 17 de agosto de 2011. Federico Daniel Martinengo, Secretario. C.C. 12.889 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica MIGUEL ÁNGEL PAREDES, 24.750.411; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de mayo de 2003. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Adjunta de la Unidad Funcional N° 2, Dra. María Belén Ocariz, y sobreseer a Miguel Ángel Paredes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto, en los términos del art. 162 de Código Penal, de conformidad con el Artículo 323 inc. 5 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese, oficiése. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario. C.C. 12.890 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-002471-09 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, se publica edicto a fin de notificar al prevenido nombrado MARIO JOSÉ BRAVO, cuyo último domicilio conocido era en calle Borges N° 2361 de la localidad San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 9 de septiembre de 2011. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli en favor de José Bravo y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 1, con asiento en la ciudad de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual resultara víctima el menor Simón Marcelli. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Sergio Adrián Marcelli en fecha 4 de febrero de 2009, a raíz de haber sido víctima de un delito de acción pública su hijo menor de edad, esto es, en la fecha indicada, siendo aproximadamente las 21:45 hs., un sujeto adulto de sexo masculino agredió mediante golpe de puño al menor Simón Marcelli, en circunstancias en que se hallaba sentado en el porsch del edificio ubicado en calle Chiozza esquina Falkner de la ciudad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, provocándole excoriación en mejilla izquierda, conforme se desprende del certificado médico practicado a fs. 7. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho relatado configura el delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de un año de prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (4 de febrero de 2009), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. inc. 2° del C. Penal, que dice: "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación ... Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se trata-se de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años ... ". Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y conc. del C.P.P.; arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: ... Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente a Mario José Bravo, con D.N.I 18.372.269, domiciliado en calle José Luis Borges N° 2361 de la localidad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, en la presente Investigación Penal Preparatoria n° 02-002471-09 en cuanto al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, que se denunciara en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre de 2011.

Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de San Bernardo en la que informa que Mario José Bravo no pudo ser notificado del auto de fs. 41 y vta. ya que el domicilio es inexistente, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de octubre de 2011. Juan Miguek Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 12.896 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a OSCAR ENRIQUE GHIORZI (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el 12 de mayo de 1972 en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Leopoldo Ghiorzi y de María Rosa Robles, con último domicilio en la calle Italia N° 6714 de la localidad de José León Suárez) -por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 611 seguida a Oscar Enrique Ghiorzi (I.P.P. N° 52.471 de la U.F.I.J. N° 6 Departamental) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 25 de octubre de 2011. I.- Por recibida y atento a lo actuado a fs. 508, e ignorándose el domicilio actual del encartado Oscar Enrique Ghiorzi, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de Ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Humberto González, Juez. Secretaría, 25 de octubre de 2011. Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.898 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mar del Plata, comunica que con fecha 13 de julio de 2011, se han citado a los acreedores de la quiebra de BLANCO ANA ELISABET, DNI 17.940.272, con domicilio real denunciado en la calle Falucho N° 3774, 2do. "C", de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires, fijándose hasta el día 22 de diciembre de 2011, el plazo para que los acreedores presente sus demandas verificación ante el Síndico CPN Gustavo Suárez, con domicilio en Avda. Luro 3818 de Mar del Plata, ante quien y donde se recibirán los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 5 de marzo de 2012 y como fecha para la presentación del informe general 17 de abril de 2012. Se intima a los deudores y terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos Blanco Ana Elisabet s/ Quiebra, Expte.: 9223. Mar del Plata, 24 de octubre de 2011. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.972 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Rainone Marcia Laura s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Ex. 20382/2009, se ha decretado con fecha 22 de junio de 2011 la quiebra de MARCIA LAURA RAINONE, CUIT 27-27120478-2 con domicilio en calle Aragón N° 7081 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifestadamente improcedente. 2) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal colo-

quen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Alejandra V. Graziano, Abogado auxiliar Letrado.

C.C. 12.975 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a VÍCTOR HUGO ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ricardo Gamboa y de María Viviana Romero, nacido en Ezeiza con fecha 6 de marzo de 1984, no recuerda y con último domicilio conocido en Coronel D'elia 376 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3383, caratulada Romero, Víctor Hugo s/ Hurto agra. por tratarse de vehi. dej. en la vía páb. en tva. (J. Gtías. N° 8 - UFI N° 23 - Gestión N° 3064/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 94, cítese a Romero, Víctor Hugo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.924 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SILVIA ANAELI LUMMERTZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: brasileña, soltera, hija de Silvio y de Lejal Lummertz Silva, nacida en Santa Catarina, Brasil con fecha 18 de noviembre de 1955, CW 839930 y con último domicilio conocido en Brasil, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3175, caratulada Lummertz, Silvia Anaeli s/ Hurto Simple (J. Gtías. N° 7 - UFI N° 1 - Gestión N° 1350-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver actuaciones de fs. 106/108, cítese a Lummertz, Silvia Anaeli por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 28 de octubre de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.925 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ENRIQUE ANTONIO CUEVAS ARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, Soltero, hijo de Arturo Cuevas Gauna y de Laura María Arias Caicho, nacido en Lima Perú con fecha 30 de septiembre de 1991, 47.470.850 y con último domicilio conocido en calle 850 y 891 Rivereña y Las Piedras, San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3389, caratulada Cuevas Arias, Enrique Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 3; UFI N° 23; Gestión N° 3103/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2011. Agréguese las actuaciones que anteceden, y atento lo informado en las mismas, en el informe del actuario que antecede, y lo manifestado por la defensa técnica del imputado - ver fs. 54, cítese a Cuevas Arias, Enrique Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretario actuante. Secretaría, 28 de octubre de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.926 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - EL Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EULARIO OJEDA y a GRACIELA RUIZ DÍAZ en la causa N° 10932 (I.P.P. 442.035 - Unidad Funcional de Instrucción N° 15), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Eulario Ojeda y a Graciela Ruiz Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Propiedad, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.927 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO DANIEL SALINAS en la causa N° 00-063465-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Sergio Daniel Salinas, de las demás condiciones personales obrantes en autos; en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en tva. por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.929 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en la IPP 4854/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 28 de octubre de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SILVINA ANDREA DOMÍNGUEZ, de estado civil Soltera; de profesión/ocupación desocupada, de nacionalidad argentina, habiendo nacido en Laboulaye, Provincia de Córdoba, el 30 de noviembre de 1987, siendo hija de Montiveras Marta Sonia y de Domínguez Juan Carlos, quien si posee instrucción, resultando titular del Documento tipo DNI N° 33.411.731, que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, Dra. María Laura Durante, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4854/10, que se le siguiera por el delito de Usurpación de Inmuebles en los términos del Art. 181 inc. 1° del C.P., ha resuelto dictar el auto cuya parte dispositiva se transcribe: "Junín, 4 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I) Conceder el sobreseimiento a Silvina Andrea Domínguez por el delito de Usurpación de Inmueble previsto y penado por el Art. 181 inc. 1° del C.P., hecho que motivó la formación de la presente investigación preparatoria. Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez. Ante mí. Dr. José Ignacio Fernández, Auxiliar Letrado". Junín, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.934 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 941/11-3954 caratulada: "Tebes, Ariel Marcelo s/ Daño Simple en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", (IPP N° 09-01-001248-11 UFI N° 4, carpeta de causa N° 3736 del Juzgado de Garantías n° 4, ambos Departamentales), notifica a la víctima de autos, VALERIA CORNEJO, de la siguiente resolución: "Mercedes, quince de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Fallo: 1) Condenando a Ariel Marcelo Tebes, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable del delito de Daño Simple (I.P.P. 09-01-001248-11), a la pena de quince días

de Prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00) en concepto de tasa retributiva. 2) Imponiendo al nombrado Tebes, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años: Fijar Residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados.... Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.935 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2084/06-2449, caratulada: "Soca, Gastón Alfredo s/ Hurto Agravado en grado de tentativa en Moreno (B), IPP N° 174.501" y agregada N° 1600/07-2797, caratulada: "Soca, Gastón Alfredo s/ Hurto Agravado por cometerse con escalamiento, IPP N° 204107", notifica a ROBERTO HORACIO FERREGUT, de la siguiente resolución: Mercedes, 21 de marzo del año 2011. Autos y Vistos:... Fallo: 1)... 2)... 3) Convirtiendo en definitiva la entrega que se efectuará a fs. 10, de la causa N° 1600/07-2797, respecto de una mesa de plástico de color verde oscuro y cuatro sillas del mismo material y color, a favor de Roberto Horacio Ferragut, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los objetos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (Arts. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.) Hágase saber. Fdo.: María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.936 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1464/08-3147, caratulada: "Criesi, Natalia Soledad s/ Usurpación de Propiedad" (I.P.P. N° 242.001, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 15.061, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica por este medio a NATALIA SOLEDAD CRIESI, lo siguiente: "Mercedes, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Natalia Soledad Criesi, en relación al delito de Usurpación de Propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 183 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 27 de octubre de 2011.

C.C. 12.937 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 846/09-3385 caratulada: "Lugo, Cristina y/o Jugo, Cristina y/o Sánchez Cano, Teresa s/ Hurto en grado de tentativa en General Rodríguez (B), Carpeta de causa N° 581 (Juzgado de Garantías N° 4), IPP N° 09-01-002116-09", notifica por este medio a LUGO, CRISTINA y/o JUGO, CRISTINA y/o SÁNCHEZ CANO, TERESA, la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre de 2011. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Cristina Lugo y/o Cristina Jugo y/o Teresa Sánchez Cano, en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 28. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 27 de octubre 2011.

C.C. 12.938 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 066/08 caratulada "Noguera Pérez, Diego Maximiliano s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 1851/08-3.218 del Juzgado en lo Correccional N° 3, carpeta de causa N° 17.678 del juzgado de Garantías N° 2 e I.P.P. N° 242.768, todos registros del

Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado DIEGO MAXIMILIANO NOGUEIRA PÉREZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 20 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Maximiliano Ezequiel Marengo Martínez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en vía pública en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 26 de octubre de 2011. María Paula Rivas, Secretaria.

C.C. 12.939 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a NEVES DE MEDINA CELIA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1330/11-3966 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 15vta., cítese por cinco días a la encausada Neves de Medina Celia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.962 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1246/09-3442 caratulada: "Reyes, Alejandro s/ Encubrimiento en Moreno (B), notifica al nombrado ALEJANDRO REYES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 26 de octubre del año dos mil once,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Reyes por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2011.

C.C. 12.965 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-004863-11, caratulada "Cardozo, Carlos Daniel s/ Denuncia - Vma./Dte.: D., E.R." ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 31 días del mes de octubre del año 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Como anticipo extraordinario de prueba en la presente I. P. P. N° 12-00-004863-11, señalar audiencia testimonial mediante el sistema de Cámara Gesell, para el día 25 de noviembre de 2011, a las 10:30 horas, respecto de la menor M. M. B., la que será realizada por la perito Psicóloga Lic. Susana Ivonne Besson de la Asesoría Pericial Departamental, en la sede del Colegio de Abogados de Pergamino, sito en calle Rivadavia 328 de esta ciudad (Arts. 102 bis, 274 y ccs. del C.P.P.). 2) Ordenar la publicación de edictos en Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta ciudad durante cinco días, a fin de notificar a CARLOS DANIEL CARDOZO, DNI N° 31.975.390, último domicilio conocido en calle Martín Granados 370 de Pergamino (BA), que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 4 a cargo de la Dra. Karina Yamile Pollice, calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.), dentro del término de cinco (05) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, durante la tramitación del proceso. Asimismo, se le notificará por edictos la audiencia señalada en el punto anterior haciéndole saber que, si así lo desea, podrá comparecer a la audiencia referida con su abogado defensor, a los fines de proseguir con la presente investigación (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 3) Líbrense los edictos para notificar al

imputado y notifíquese al Colegio de Abogados de Pergamino, a la Asesoría Pericial, a la Asesoría de Incapaces Departamental; a la Defensoría Oficial; y a menor víctima y progenitora, en cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 129, 274 y ccs. del C.P.P. Cumplido, vuelvan las actuaciones UFI y J. N° 4 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal.". Leticia Klatt, Secretaria.

C.C. 12.967 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-005899-09, caratulada: "Schneider Otto Ariel s/ Robo Vtma. Dte. Fornasari Carlos Alberto - Compañía de Seguros San Cristóbal" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 01 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a OTTO ARIEL SCHNEIDER, argentino, instruido, comerciante, de 36 años de edad, nacido el 09 de octubre de 1974 en Pilar (B.A.), DNI N° 24.167.715, cuyo último domicilio conocido es el de calle Bolívar 557 Dpto. 7° "A" de Pilar, (B.A.), la obligación de concurrir a la sede de la UFI y J N° 7 a cargo de la Dra. Alejandra M. Ghiotti, calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.), dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J N° 7 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal.". Pablo Daniel Aguilar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.968 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001409-11 caratulada "Olivieri Sergio Víctor s/ Severidades y Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a JUAN CARLOS VARGAS que deberá comparecer en la sede de esta Fiscalía, sita en Estomba N° 127, el día 15 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de octubre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrense el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2011. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.969 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-006259-11 caratulada "Juez de Garantías N° 1 s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a FRANCISCO FERNÁNDEZ, a que comparezca a la sede de esta Fiscalía, el día 18 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, a fin de recibírsele declaración testimonial. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: Bahía Blanca, 24 de octubre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 10, fíjese nueva audiencia para el día 18 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas a fin de recibírsele declaración testimonial a Federico Fernández. Notifíquese por edictos.: Firmado y sellado. Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.970 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012635-09 caratulada "UP4 s/ Fla. Denuncia" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín

Oficial, con motivo de citar y emplazar a ARIEL GERMÁN MENA con último domicilio conocido es en calle Las Heras 256 de Bahía Blanca; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 13 de octubre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.971 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JORGE DAMIÁN OLIVARES ESCOBAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 015382/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado uso de arma de fuego (Aptitud no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de noviembre de 2011. Por devuelta la presente causa proveniente de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental y no habiéndose efectuado manifestación alguna respecto del paradero del justiciable, conforme lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Jorge Damián Olivares Escobar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 3 de noviembre de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.940 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a propietario del Pub Kaoma sito en calle Rawson N° 1457 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 7360 seguida a VALLES GERMÁN ORLANDO y JUÁREZ ARIEL ORLANDO por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 7 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta dispuestas respecto de Valles Germán Orlando y Juárez Ariel Orlando dispuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregados a fs. 137/142 informes del Patronato de Liberados dando cuenta de la regular presentación de los nombrados por ante dicho organismo, y a los fines de resolver en definitiva, en razón de lo informado a fs. 146 por personal policial al momento de intentar notificar a la víctima propietario de Pub "Kaoma" sito en calle Rawson N° 1457 de esta ciudad, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplido por parte de los probados con la prohibición de concurrencia a dicho pub. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.997 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ÁVALOS RAMÓN ANTONIO, argentino, DNI 25.406.075, hijo de Ramón Antonio y de Quinteros, María Rosa, con último domicilio en calle 12 y 31, Guernica, en causa N° 3566-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de noviembre de 2011. Atento los informes policiales de fs. 30 y 53/54, que dan cuenta que el imputado Ramón Antonio Ávalos se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 21/23), ignorándose el lugar

de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 12.999 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ZANIRATO, NÉLIDA BEATRIZ, DNI 13.114.763, hija de Julio y de Margarita Britos, con último domicilio en calle Emparanza y Viale de la localidad de Saladillo, en causa N° 3487-3 seguida a la nombrada por el delito de Amenazas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 4 de noviembre de 2011. Atento las constancias de autos, que dan cuenta que la imputada se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Estela R. castaño, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.000 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01456-11, IPP N° 03-02-000978-11 autos caratulados "López, Débora Leonela s/ Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor LÓPEZ DÉBORA LEONELA DNI N° 40.021.513 cuyo último domicilio conocido es en calle Olmos N° 778 y Ramos Mejías de la localidad de Mar de Ajo, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 02091-11, a notificar: Dolores, 02 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor López, Débora Leonela nacido el día 11 de febrero de 1996, argentina, con DNI N°40.021.513, hija de Miguel Marcelo López y de Carmen Graciela Salas, con domicilio en Calle Olmos N° 778 y Ramos Mejías de la localidad de Mar de Ajo, no punible por la edad y por el hecho sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente causa N° 01456-11, Caratulada "López, Débora Leonela s/ Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP). 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, noviembre de 2011. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajo, en la presente Carpeta de Causa N° 01456-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 02091-11 de fecha

02 de septiembre de 2011 a la Joven, López Débora Leonela DNI N° 40.021.513, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conforme Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II: A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hackmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 02 de noviembre de 2011.

C.C. 13.003 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez titular del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa 7517 caratulada "ETCHART JONATAN LUCAS s/ Pena a cumplir -P- (C-216/2011 Juzg. Correcc./ IPP: 6724 UFIJ 1)", poseedor de DNI 33.964.123, argentino, nacido en Junín (b) el día 22 de setiembre de 1987, alojado en la U.P. 13 Junin Bs. As., hijo de Etchart Norma Ermelinda, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 23 de junio de 2011 el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Luis Beraza ha dictado sentencia contra el nombrado condenándolo a la pena única de cuatro años y siete meses de prisión y costas". Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 14 de diciembre de 2012. Junín, 7 de noviembre de 2011. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 13.005 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JORGE GUSTAVO COVINO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 25 de octubre de 2011... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente carpeta de causa N° 7748 seguida a Jorge Gustavo Covino (argentino, soltero, instruido, empleado municipal, nacido en Trenque Lauquen el 14 de julio de 1976, DNI 25.335.139, hijo de Irma Noemí Barella (v) y de Jorge Artemio Covino (f), domicilio en calle Carmen Granada N° 1130 de la ciudad de Trenque Lauquen), en orden al delito de violación de domicilio y amenazas calificadas en concurso real (Art. 150, 149 bis primer párrafo segunda parte y 55 del CP), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquese las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria". Trenque Lauquen, 2 de noviembre de 2011. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.006 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguayo N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: "La Plata, 1 de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 31 de octubre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 13.015 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4229/09, caratulada: "Gómez, Jonatan s/inf. Art. 85 Ley 8031/73", notifica por este medio a JONATAN GÓMEZ, con último domicilio

conocido en la calle Saavedra N° 3575 del Jagüel, partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 28 de octubre de 2011. Atento lo informado a Fs. 28 y 51, y lo ordenado a Fs. 46 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 46, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, diecisiete de junio de dos mil once. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a Fs. 2 Vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párraf. 5 art. 13 C.F. ... Notifíquese ... Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, 28 de octubre de 2011. Esteban M. Almandoz, Secretario.

C.C. 13.060 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0275 seguida a Christian Miguel Gómez en orden al delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CHRISTIAN MIGUEL GÓMEZ, nacido el 25/05/1989 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, D.N.I. 34.436.915 de profesión empleado, hijo de Miguel Ángel Gómez y Cristina Nélida García, soltero, con último domicilio en calle Puan N° 5506, Caseros, Partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 4 de noviembre de 2011. I- ... II- Previo a resolver lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Miguel Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP)". Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de noviembre de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 13.063 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.501 seguida a Fernando Gabriel Verna por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FERNANDO GABRIEL VERNA, sin apodos; de 40 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 18 de mayo de 1970 en Capital Federal; de estado civil soltero; changarín; instruido; titular del D.N.I. 21.645.676; con último domicilio en la calle Los Alerces N° 1825 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; hijo de Héctor Mariano (v) y de Dolores Zoila Rodríguez; con prontuario N° 784.859 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 31 de octubre de 2011. Habida cuenta de lo que surge del informe policial que antecede cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Gabriel Verna por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde de ordenar su comparendo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2011. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.065 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1585 seguida a MARIO ALBERTO BELLIDO por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de Armas reiteradas (en dos ocasiones) del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bellido, quien resulta ser argentino, casado, hijo de Humberto Alfredo Bellido y de Silvia Del Carmen Monasterio, instruido, de ocupación carnicero, con último domicilio en la calle Lorenzini N° 5108 de la Localidad de Barrio Mitre, Partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, titular del D.N.I. 25.318.668; nacido en la Provincia de Tucumán, el día 2 de julio de 1978, con antecedentes penales, mediante edicto a publicarse por el término cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4° piso, sector "K" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 27 de octubre de 2011... II.- Atento a lo informado a fs. 82/83, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Alberto Bellido, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 27 de octubre de 2011. Cynthia L. Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.066 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón en causa correccional N° 1.439 seguida a Claudio Eduardo Dufour por el delito de Uso de Documento Público Falso del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CLAUDIO EDUARDO DUFOUR de 37 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 26 de noviembre de 1974 en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo y de Elba María Cerre, con último domicilio conocido sito en la calle 25 de Mayo N° 900 esquina P.N. Flores, de la Localidad de Barrio Matera, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 24.305.365, por el término de treinta (30) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de noviembre de 2011. Habida cuenta el contenido del informe presentado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 169/71, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Eduardo Dufour por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de noviembre de 2011. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.067 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata emplaza al demandado CRISTIAN ALEJANDRO MAZZELLA (DNI 27.948.428) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Correa Camilo c/ Mazzella Cristian y otra s/ Daños y Per. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que lo represente en el proceso. La Plata, octubre 17 de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.068 / nov. 16 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 773 caratulada "Fattori, Roberto Ernesto s/ Infracción Art. 82 Ley 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la Localidad y Partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ROBERTO ERNESTO FATTORI, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. art. 129 del C.P.P.). "San Fernando, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la caducidad del beneficio concedido a foja 30 sin costas; 2) Declarar la inconstitucionalidad del segundo párrafo del artículo 7° del Decreto-Ley N° 8.031, por sobrevenir desproporcionado en relación a la magnitud del injusto. 3) Librar Oficio a la Subsecretaría de Ejecuciones y Créditos Fiscales y Tributarios de la Provincia de Buenos Aires en los términos del considerando 8°. Regístrese. Notifíquese... al contraventor por publicación de edictos y a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. informe de foja 35 y art. 129 del CPP). Oportunamente, archívese. Patricia E. Carranza, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 24 de octubre de 2011... Resuelvo: 1) Declarar la caducidad del beneficio concedido a foja 30; sin costas. 2) Declarar la inconstitucionalidad del segundo párrafo del artículo 7° del Decreto-Ley N° 8.031, por sobrevenir desproporcionado en relación a la magnitud del injusto. 3) Librar Oficio a la Subsecretaría de Ejecuciones y Créditos Fiscales y Tributarios de la Provincia de Buenos Aires en los términos del considerando 8°. Regístrese. Notifíquese a la Unidad Funcional de Defensa con remisión de la causa (conf. art. 127 del CPP) y al contraventor por publicación de edictos y a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. informe de foja 35 y art. 129 del CPP). Oportunamente, archívese. Patricia E. Carranza, Juez." San Fernando, 1° de noviembre de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.069 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez provisoriamente a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ Usurpación de Inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. P.D.S.". La Plata, 1° de noviembre de 2011. Emanuel Cirigliano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.072 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1758/355/1758 (IPP N° 1/4322), caratulada "Aguilera, Luis Alberto s/ Encubrimiento Agravado (Ferraro, Gustavo Alejandro)", notifica por el presente a LUIS ALBERTO AGUILERA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 16 de agosto de 2011. Vistas las constancias de la presente incidencia, formada en causa N° 1758 seguida a Luis Alberto Aguilera en orden al delito de Encubrimiento Agravado. Y Considerando: I.- Con fecha 13/11/07 se dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de Luis Alberto Aguilera por el término de dos años, computándose que dicho período probatorio vencería el 10/12/09 conforme surge de fs. 39/39vta. En tal sentido en ocasión de tratar los extremos del art. 404 CPP, el encartado ofreció en

concepto de reparación del daño presuntamente causado entregar la suma de cien pesos (\$ 100) al Comedor Elva Carmen de la ciudad de José C. Paz. Tal ofrecimiento fue rechazado por este Tribunal al momento de concederle el beneficio de suspensión de juicio a prueba, sin perjuicio de haber hecho efectivo el mismo, según surge de fs. 20. Como reglas de conducta se impuso a Luis Alberto Aguilera: fijar residencia; someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real y continuar con el curso de Plomería y Cloaca en el Centro de Formación Comunitaria (Ce.Fo.Com.), sito en calle Potosí 3220 de la Localidad de José C. Paz, por el término de un año. Que mediante las constancias de fs. 40/42, 47/48, 62/65 y 67/69 se colige que el probado sólo cumplió con la obligación de fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados; pero no obran actuaciones que acrediten la realización del curso de Plomería y Cloaca en el Centro de Formación Comunitaria. Aún así, con los informes glosados a fs. 73/77 se da cuenta de que el probado sí ha cumplido con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, se manifestó el representante de la vindicta pública a fs. 81, expresando que considera suficientes las explicaciones brindadas por el causante frente al incumplimiento del curso de Plomería y Cloaca. El Sr. Aguilera manifestó que no había podido cumplir con dicha obligación por cuestiones laborales. Por su parte, la defensa técnica del encartado, indicó que comparte los argumentos expuestos por el Sr. Fiscal y solicitó el sobreseimiento de su asistido. II.- La Ley 24.316 incorporó el instituto de la suspensión de juicio a prueba en los artículos 76 bis, 76 ter. y 76 quater. del Código, los que remiten a las reglas de conducta enunciadas en el art. 27 bis del mismo plexo normativo, con un mismo y claro fin de política criminal: la reinserción social del sujeto sometido a proceso, a la luz de la Teoría de la Prevención Especial (que parte de la doctrina denomina "positiva"). En esa inteligencia, armónicamente con lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, entendemos que "debe tenerse en cuenta que la actuación de las reglas de conducta previstas en el Art. 76 ter. del C.P., deben ser analizadas en cada caso particular ya que su imposición tiene como objeto la prevención especial, sin que su aplicación deba implicar un mayor grado de estigmatización del que por sí conlleva todo sometimiento de una persona a proceso penal; máxime que el encartado no ha merecido aún un fallo condenatorio y que goza por ello de la presunción de inocencia" (En sentencia del 2-2-2006, in re "F.,D. s/ Abuso Sexual"). Por ello, es este cuerpo jurisdiccional a quien compete el análisis de los extremos exigidos en la ley sustantiva (cuarto párrafo del art. 76 ter del Código Penal) para tener por extinguida la acción penal por cumplimiento, no tanto de todas y cada una de las reglas de conducta impuestas al acordarse la suspensión del juicio a prueba, sino más bien, que el fin del instituto se ha realizado, respecto del probado. A esos efectos, nuestro criterio es concordante con el sustentado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Bonaerense, en su fallo del 27-3-2007 (en causa N° 6413 Reg. 24.446, "G.,J. s/ Recurso de casación int. por el Fiscal General" RSD-152-7 S), donde se dijo que "pecaría de excesivo rigor formal la resolución por la que se revocara la suspensión del juicio a prueba sólo por el incumplimiento parcial justificado de las reglas de conducta impuestas, sin acreditarse la frustración del fin de reinserción social que conlleva el instituto. Pues, a excepción de la comisión de nuevos delitos y el ofrecimiento de reparación de la víctima, las otras condiciones impuestas para otorgar la suspensión del juicio a prueba quedan reservadas a la opinión de los magistrados, en cada caso concreto, debiendo primar la realización del fin del instituto". III. Dicho esto, deviene aplicable la doctrina de la Sala III del Tribunal de Alzada, en cuanto sostuvo que "Si bien los encartados no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento" (en los autos TC0003 LP 23407 RSD-677-7 S 4-10-2007). Así, con todo ello, es que tendremos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encontramos que se ha concretado el fin que persiguen los arts. 76 bis y 76 ter. párrafo 4° del

C.P. Consecuentemente, el Tribunal, Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1758, respecto de Luis Alberto Aguilera y en orden al delito de Encubrimiento agravado (art. 277 inc. 2) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 1758, de acuerdo con lo normado por el art. 323 inc. 1° de C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y al encartado mediante edictos (art. 129 del CPP); una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese." Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Claudio Patrignani, Secretario". Campana, 4 de noviembre de 2011. Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario.

C.C. 13.080 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Juez en Ejercicio Unipersonal del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a JAVIER ALFREDO NÚÑEZ SÁNCHEZ, en causa N° 002173-10/2 y su acumulada por cuerda N° 008305-10/2, ambas seguidas al nombrado en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado, Portación Ilegal de Arma de Uso Civil y Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego no apta, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su captura (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 2 de noviembre de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.078 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg cita y emplaza a MARIANA CECILIA BARROS, para que se notifique de la liquidación de costas practicadas en autos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2011. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 151 y 154, toda vez que se desconoce el domicilio de la imputada Mariana Cecilia Barros, notifíquese de la liquidación de costas del proceso por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Notifíquese a la Defensa. Gabriel E. Vandenberg, Juez."... "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2011. Por recibido, advirtiéndole el suscripto que no se han liquidado las costas del proceso, practique el Actuario dicha liquidación; fecho, vuelva a despacho. Gabriel E. Vandenberg, Juez. "... Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el Artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Secretaría, 27 de septiembre de 2011. Mauricio S. Blanco, Secretario."... "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2011. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95)... Notifíquese. Gabriel E. Vandenberg, Juez." Secretaría, 27 de octubre de 2011. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 13.077 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo; Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO OVIEDO, DNI 12.384.158, apodado "El Cordobés", de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1958 en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de estado civil casado, con instrucción primaria completa, de ocupación vendedor ambulante, de condiciones de vida normales, instruido, hijo de Marcos Marcelo (f) y de Juana Dioninao

González (v), titular de los prontuarios N° 1524152 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 730713 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1267/10-0653 (IPP. 25666-09) que se le sigue por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 26 de octubre de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 937, 920 y 1109, cítese al encartado Marcos Antonio Oviedo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccctes. CPP). Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario". Secretaría, 26 de octubre de 2011.

C.C. 13.079 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CLAUDIO NÉSTOR ETCHART, argentino, DNI 31.658.473, hijo de Patricio Miguel y de María Ester Córdoba, con último domicilio en calle Nazca N° 55 de Cañuelas, en causa N° 3375-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de noviembre de 2011. Atento a las constancias de fs. 125, de las que resulta que el imputado Claudio Néstor Etchart se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, oficiese al Boletín Oficial. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 13.073 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a herederos y/o interesados en la sucesión de LUIS ALFREDO AMESTOY para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Amestoy, Luis Alfredo s/ Pedido de Quiebra", Expte. N° 38.972, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 3 de noviembre de 2011. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 13.053 / nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. MARÍA ELENA FLORENTÍN, abuela del niño H.A.F.F., para que se presente a estar a derecho, se notifique del auto de adoptabilidad decretado a fs. 104/107, o en su defecto que haga valer sus derechos en el plazo establecido, debiendo comparecer a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield -3° piso- de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en los autos N° 32.572 caratulados "F.F.H.A. s/ Medida de Abrigo". Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2011. Eleonora Nápoli, Secretaria.

C.C. 13.076 / nov. 16 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. DANTE AMÉRICO CARDOZO, para que en el plazo de diez (10)

días, con más siete (7) días en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Silva, Miguel Ángel s/ Adopción Simple" (Expte. N° 60 – Año 2011), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Puerto Madryn, 13 de octubre de 2011. María Jimena Rodríguez Vida, Secretaria.
C.C. 13.058 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 14/07/2010, se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN MANUEL GIGLIO, CUIL: 20-25708428-1, con domicilio real en calle 77 bis N° 3873 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 12/12/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripiano, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, Teléfono 02262-433592, mail: gabriel-tripiano@speedy.com.ar. los días martes y jueves de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 26/03/2012 y para la presentación del Informe General el día 07/05/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Giglio, Juan Manuel s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35826. Necochea, 8 de noviembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.
C.C. 13.061 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 06/07/2011, se decretó la quiebra de NATALIA CECILIA LORIA, CUIL: 27-28151800-9, con domicilio real en calle 56 N° 4175 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 12/12/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 hs. Se fija el día 09/03/2012, para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 27/04/2012, para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Loria, Natalia Cecilia s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 37233. Necochea, 4 de noviembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.
C.C. 13.062 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 26 y 27, cuarto piso del Palacio de Tribunales, Ciudad de Mercedes (B), tel. 02324-439269, en causa N° 1076/11-3978, caratulada: "Ayunta, Luis Mariano s/ Abuso Sexual en Chivilcoy (B), I.P.P. N° 09-00-003998-10, Carpeta de causa N° 17.290, Juzgado de Garantías N° 1, Dtal.", notifica a MARÍA SOLEDAD PAIS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de octubre de 2011, ... Resuelvo: I. Declarar formalmente admisible la suspensión de juicio a prueba. II. Suspender el juicio a prueba por el término de tres años en atención a las características del hecho y al acuerdo arribado. III. Establecer que Luis Mariano Ayunta se someta, durante el término de suspensión de juicio a prueba, a las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) No tener ningún tipo de conflicto con la víctima de autos. F) Depositar la suma de cien pesos (\$ 100), a favor de la víctima de autos en concepto de reparación del daño causado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, previa

aceptación que de ello, haga la misma. D) Realizar treinta y seis horas de trabajos comunitarios no remunerados a favor de la Municipalidad de Chivilcoy (B). Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 2 de noviembre de 2011.
C.C. 13.047 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 826/09-3382, caratulada: "Manquis Macedo, Evangelina Luján s/ Daño Simple" (I.P.P. N° 09-01-244.382-08, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 7.968, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica a EVANGELINA LUJÁN MANQUIS MACEDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 81/82), no existiendo constancia alguna que acredite que Evangelina Luján Manquis Macedo, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 17/19 y 20 del incidente de ejecución N° 004969/10 agregado por cuerda 147 de la presente), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296. Resuelvo: declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Evangelina Luján Manquis Macedo en el orden al delito de Daño simple imputado en la presente causa. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 1° de noviembre de 2011.

C.C. 13.048 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 893/09-3394, caratulada: "Alejo, Ema Laura s/ Hurto Simple Reiterado -dos hechos-" (I.P.P. N° 09-00-003.161-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 18.071, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a EMA LAURA ALEJO, lo siguiente: "Mercedes, 1° de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ..., Resuelvo: I- Sobreseer a Ema Laura Alejo, en relación al delito de Hurto Simple Reiterado (dos hechos) imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal). Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 1° de noviembre de 2011.

C.C. 13.049 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EZEQUIEL JONATHAN SARACHO, argentino, soltero, albañil, instruido, de 19 años, nacido el 14 de diciembre de 1991 en Pacheco (B), hijo de Hugo Víctor y de Margarita Cabral, con último domicilio en calle Vélez Sarfield N° 1314 y Chile de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1268/11 (4287), "Saracho, Ezequiel Jonathan s/ Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y lesiones leves" en Gral. Rodríguez (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.050 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR BARROS, argentino, instruido, remisero, nacido el 18 de marzo de 1948 en Capital Federal, hijo de Gil Ramón y de Lidia Rosa Supatto, con último domicilio en calle Lamas N° 7260, Cuartel Quinto, de Moreno (B) D.N.I. N° 8.338.698, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fija domicilio en la causa N° 27/09 (3494), "Barros, s/ Encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, a los 4 días del mes de noviembre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.051 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO JAVIER CASTRO, apodado "Cabeza", DNI. 36.072.870, de 18 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 26 de enero de 1993 en la Localidad de Luján, hijo de Marcelo Javier y de Alicia del Carmen Romero, domiciliado en calle Azucenas y Los Jazmines del barrio La Loma de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1369/11-1263 que se le sigue por el delito de Amenazas simples y Hurto simple en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de noviembre de 2011. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 84 por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al encausado Castro Marcelo Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.052 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO DALBO, con último domicilio en Viena 565 Habitación 4 de Grand Bourg, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2220, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de noviembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 125/126 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Carlos A. Aguirre a fs. 129, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Alberto Dalbo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario." Secretaría, 1° de noviembre de 2011.

C.C. 13.055 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a LUIS AMADEO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 21.957.138 y con último domicilio conocido en calle Pirovano N° 7980 de Del Viso, Partido de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 0.970/09 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2011. Atento a lo que surge del informe policial a fs. 132 y vta., desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Luis Amadeo Fernández, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 13.056 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4230/09, caratutada: "Quinceno Mejías, Diego Fernando s/Inf. Art. 85 Ley 8031/73", notifica por este medio a DIEGO FERNANDO QUINCENO MEJÍAS, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3575 del Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 28 de octubre de 2011. Atento lo informado a Fs. 27 y 59, y lo

ordenado a Fs. 51 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 51, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, diecisiete de junio de dos mil once. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a Fs. 2 Vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párrafo 5 art. 13 C.F. ... Notifíquese ... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 28 de octubre de 2011. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 13.059 / nov. 16 v. nov. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a **MARÍA AMALIA GARABATO** para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda y cita a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Festugato, Teodosio Antonio c/ Garabato, María Amalia y otros s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 06 de octubre de 2011. Paola Perdiguero, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.114 / nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-09670-09, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. IGNACIO CARRILLO MUTTONI, Cédula de Identidad Chilena N° 16.557.382-K de lo resuelto con fecha 19 de septiembre del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: La Plata, 7 de noviembre de 2011. En atención a lo informado a fs. 103/105, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al sr. Ignacio Carrillo Muttoni del resolutorio de fecha 19 de septiembre del corriente año. " La Plata, 19 de septiembre de 2011. I. Por recibida la presente I.P.P.y agregados de la Fiscalía de Ejecución, procédase a defoliar la presente causa a partir de la fs. 86. II. Atento a lo peticionado por el imputado de autos: Ignacio Carrillo Muttoni (fs. 97), no ha lugar, toda vez que con fecha 28 de abril de 2010 (fs. 33) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión, la incomparecencia del Sr. Ignacio Carrillo Muttoni y que se ha querido ubicar al tutelado notificándole con fechas 7/12/2009 y 5/1/2010, en el domicilio aportado pero la numeración resultó inexistente y los vecinos consultados no conocían al Sr. Carrillo. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. Carrillo no ha realizado presentación espontánea alguna. Es decir que respecto a una de las condiciones: condición de someterse al cuidado del Patronato de Liberadas. No surgen presentaciones a dicho organismo (fs. 33) y por consecuencia no resuelta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. En consecuencia se ha revocado el beneficio otorgado por no haber cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba (fs. 87/88), resolución que aún no resulta firme y consentida por no haberse notificado la Defensoría Oficial. III. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Amenazas calificadas" (art. 149 bis 1er. parr 2da parte del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez. María Julieta Genco, Secretaria Adscripta. La Plata, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.118 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Pereyra Pero s/ Quiebra (pequeña) Expte. 16.197/2011, se ha decretado la Quiebra

del Sr. PEREYRA PEDRO, DNI 5.695.056, con domicilio real en Barrio Lomas del Golf Mza. 4 casa 18 de la ciudad de Mar del Plata. Se ordena al fallido y a terceros para entreguen al síndico los bienes de aquel. Intímase al deudor a poner a disposición del síndico todos los bienes y libros de comercio. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo en los estrados del Juzgado. Síndico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, Castelli N° 2441 2do Piso "A" Mar del Plata. Fijase hasta el 05/12/2011 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 17/02/2012 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 04/04/2012 para la presentación del Informe General. Audiencia de explicaciones: citase a la fallida para el 08/02/2012 a las 9:30hs, a los efectos que el Juzgado le requerirá. Mar del Plata, 27 de octubre de 2011. Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo. Juez. Civil y Comercial. Alejandra V. Graciano, Abogada.

C.C. 13.136 / nov. 17 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 10, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, F.P. D.S.C.B.A., hace saber que en los autos "ÁNGEL V. GARCÍA E. HIJOS S.A., GARCÍA ÁNGEL E. ITURGOYEN, MARÍA, s/ Quiebra", Expediente N° 49.291, se ha resuelto la Venta directa bajo la mejor oferta y al contado del bien propiedad de la fallida sito en calle Los Andes (hoy Teodoro Bronzini) N° 50. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Beneito Favio Adrián según consta en autos, fs 1638/39, la base de venta se ha fijado en U\$S 28.130,00, teniendo en cuenta a los fines de la conversión, la cotización del dólar estadounidense -tipo comprador- proporcionada por el Banco de la Nación Argentina y que rija en plaza el día de la recepción de las ofertas bajo sobres. La recepción de las ofertas será hasta el día 30 de noviembre de 2011 a las 12 horas, en la sede del Juzgado, calle Almirante Brown 1771, de esta ciudad, tel. 495-4157. A fin de garantizar la transparencia del procedimiento, vencido el plazo de recepción se procederá a la hora indicada, y por Secretaría a la apertura de los sobres con intervención del órgano sindical, y en presencia de los oferentes que concurren al acto. El Tribunal no acepta la "compra en comisión". Los interesados deberán depositar el 30 % de la base de venta como requisito inexcusable de admisión, mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- cuenta N° 776405-2, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa, debiendo constituir domicilio legal en esta ciudad. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco (5) días de quedar firme la adjudicación mediante depósito judicial, bajo apercibimiento de dar por resuelta la operación con pérdida del importe depositado en concepto de seña. La venta se formalizará mediante escritura pública, dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha del depósito del saldo de precio y por intermedio del Notario que se designe de la lista de oficio del Juzgado, quien previa aceptación del cargo por ante la Actuaría llevará a cabo su cometido y los gastos de escrituración y honorarios notariales serán soportados íntegra y exclusivamente por la parte compradora. Síndico C.P.N. Graciela Susana Madoni, con domicilio en 25 de Mayo 2980. Tel. 223-492-1566-223-493-0740. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 13.137 / nov. 17 v. nov. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a GRANEL MERCEDEZ, GRANEL ADRIANA, GRANEL TEODORO, GRANEL GERÓNIMO, GRANEL EDUARDO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle 121 N° 1940 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 40 b, Quinta 40, Parcela 26, Matrícula 114.181 en los autos: Spósito María Genova c/ Granel y Usal y otros s/ Prescripción Adquisitiva bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los representen. La Plata, 13 de julio de 2011. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.214 / nov. 8 v. nov. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO NELSON VELAZCO. La Plata, 8 de noviembre de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.666 / nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle, Secretaría Única a mi cargo, comunica en autos "Bianchi Oscar José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 144.267, que el día 1° de septiembre de 2011, se decretó la apertura del concurso preventivo del Sucesorio de OSCAR JOSÉ BIANCHI, (LE 1.922.060). Se designó Síndico a la Cra. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio en 56 N° 1948, de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios ante el Síndico hasta el 27/2/2012. Art. 35 de la LCQ: 12/04/2012; Art. 39 LCQ: 29/05/2012. Audiencia informativa, el día 10/12/12, a las 10:00 hs.- La Plata, 8 de noviembre de 2011. Dra. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.626 / nov. 16 v. nov. 22

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN TARRERO (DNI N° 4043688) NORMA LYDIA SPINELLI (DNI N° 6035384). Mar del Plata, 1 de septiembre de 2011. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.808 / nov. 15 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni sito en la calle Brown 1771 de la ciudad de Mar del Plata y Partido de General Pueyrredón, notifica a JOSÉ ALFREDO CAMPOS, DNI 05.407.646, con último domicilio conocido en la calle Gianelli 926 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, por el plazo de dos días a contar desde la publicación del presente de la siguiente resolución dispuesta en autos "Buono, Carmela Filomena y otros c/ Campos, José Alfredo s/Nulidad de Contrato" Exp. N° 1092-2009: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2009. Téngase presente la renuncia al mandato que formula el Dr. Edgardo R. Dursi e intímase al mandante Sr. José Alfredo Campos para que dentro del plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a los autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, debiendo el renunciante continuar con su intervención en autos hasta el vencimiento del plazo acordado. (arts. 53 inc. 2º; 59 y 135 inc. 5º del C.P.C.). Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio real del mandante, firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dr. Fernando José Méndez Acosta. Juez en lo Civil y Comercial". "Mar del Plata, 14 de octubre de 2011. De conformidad con lo solicitado, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del demandado Sr. José Alfredo Campos, y en atención a lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C., practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad, la notificación ordenada el 13 de noviembre de 2009 en el primer párrafo del auto dictado a fs. 182 (arts. 34 inc. 5to. b), 36, 145 y 146 -los dos últimos cit.- del mismo ordenamiento procesal. María Marcela Meregoni. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 11". Ante mí: Dra. Silvina Churrurarin, Secretaria, 18 de octubre de 2011". Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.938 / nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Alte. Brown 2241 1º piso de Mar del Plata, comunica por 5 (cinco) días que con fecha 5 de octubre de 2011 se dispuso la apertura del

Concurso Preventivo de acreedores de PABLO ALEJANDRO SÁNCHEZ DNI 17.282.886 con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 5010 piso 1° depto. "B" de la ciudad de Mar del Plata, calificándolo como pequeño concurso, atento lo normado en los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. ha sido designado síndico en CPN Luis Fernando García con domicilio en San Luis N° 3285 de Mar del Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 2011, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Presentación del Síndico de los informes de los arts. 35 y 39 de la LC y Q los días 18 de marzo de 2012 y 30 de abril de 2012 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2012 a las 9 hs. en el Juzgado. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2011. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.947 / nov. 17 v. nov. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados: "Medina Vesci Alejandro Gabriel y otro c/ Centro de Ex Soldados Combatientes s/ Despido" (Extpte. N° 52649), cita y emplaza a los herederos del Sr. Quintupil Héctor, cítese en calidad de tercero a HÉCTOR QUINTUPIL a quien se le correrá traslado de la demanda y de su contestación por el plazo de diez días, o su ampliación legal según la distancia, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 28 de la Ley 11.653, suspendiéndose el procedimiento hasta su comparencia o que haya vencido el plazo para hacerlo, (arts. 90, 93, 94 y conchs. CPC y 12 y 63 Ley 11.653). Notifíquese (art. 137 CPC). Fdo. Dr. José María Casas. Juez.

M.P. 35.976 / nov. 17 v. nov. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VALTASAR GONZALES, Avellaneda, 29 de septiembre de 2011. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.529 / nov. 15 v. nov. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA PÁEZ Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2011. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.570 / nov. 15 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de Gral. San Martín cita y emplaza por diez (10) días al demandado ESPINA ALONSO y/o herederos del demandado Espina Alonso y a todo a aquél que se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 5381 de la localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín Circ. III - Secc. E - Manz. 62 - Parc. 24, dominio inscripto en el Folio 1739 del año 1934 del aludido partido, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Lazo Gloria Esther c/ Espina Alonso s/ Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Federico G. G. Eribe, Secretario. San Martín, 3 de noviembre de 2011.

S.M. 54.085 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de San Isidro, cita por diez días a SHIRLEY GERALDINE VAN STUCKRAD para que conteste la demanda entablada por Miguel Ángel Fernández Concha en los autos caratulados: "Fernández Concha, Miguel Ángel c/ Von Stuckrad Shirley Geraldine s/ Patria Potestad, Expte. 45683/09, bajo apercibimiento de desig-

narle Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. San Isidro, 6 de octubre de 2011. Sandra F. Veloso, Secretaria.

S.M. 54.082 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, sito en calle Bilbao 912, 1er.piso, de San Isidro, cita por diez días a SHIRLEY GERALDINE VON STUCKRAD para que conteste la demanda incoada por Miguel Ángel Fernández Concha y comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Fernández Concha Miguel Ángel c/ Von Stuckrad Shirley Geraldine s/ Divorcio" (Exp. N° 54474), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 31 de octubre de 2011. Sandra F. Veloso, Secretaria.

S.M. 54.083 / nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI PITTO CARLOS SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "Tres de Febrero" del partido de Tres de Febrero. General San Martín, 23 de septiembre de 2011. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

S.M. 53.450 / nov. 16 v. nov. 18

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial N° 7 Titularidad a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR EDUARDO CRIADO. San Justo, Secretaria, 13 de octubre e 2011. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.813 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ROSA ZOROASTRO. Morón, 28 de septiembre de 2011. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 65.505 / nov. 16 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por diez días a ALFREDO MENCHELLI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Chubut 125 de la Localidad del Palomar, Pdo. Morón, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. B, Manz. 103 Parc. 9D, Matrícula N° 93 año 1950 Morón, objeto de estos autos. Morón, 03 de noviembre de 2011. Cecilia del Carmen Fiorito, Aux. Letrada.

Mn. 160.112 / nov. 16 v. nov. 17

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln (B), cita y emplaza, a los demandados ESTEBAN DONATO GALINELLI o GALINELLI y GIMÉNEZ y MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ o GUTIÉRREZ y CAPELLI y a todo aquél que se considere con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos Lotes de Terreno con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en el Cuartel V de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, siendo su identificación: 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 100.-Partida Inmobiliaria: 1428 (060), 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 121.-Partida Inmobiliaria: 1427 (060), a fin de que, dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda incoada en los autos: "Rábago, Oscar Agustín c/ Galinelli o Galinelli y Giménez, Esteban Donato y otra s/ Usucapición", Expte. 21.765, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo

apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Lincoln, 14 de septiembre de 2011. Horacio O. Stefano, Secretario.

Jn. 70.733 / nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita a los demandados de MARÍA MAGDALENA SAFORCADA DE JOST, a sus herederos y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en Junín, Nomenclatura Catastral: Circ.3, Sección A, Manzana 52, Parcela 20, Inscripto al folio 329 del año 1936, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 45, 146, 681 y C.C. del CPCC). Junín, 13 de octubre de 2011. Darío Martínez, Aux. Letrado.

Jn. 70.728 / nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem –Vedia-, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ÁLVAREZ. Vedia (Pdo. L.N. Alem), octubre 17 de 2011. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.621 / nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARCOS ELISII. General Arenales, octubre, 20 de 2011. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 70.662 / nov. 16 v. nov. 18

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ALBERTO MAQUIRRIÁIN para que comparezcan a estar a derecho. Maipú, 17 octubre de 2011. María B. Lazcano, Secretaria.

Ds. 79.842 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BAIGORRIA. Dolores, 21 de octubre de 2011. María C. Candurra, Secretaria.

Ds. 79.843 / nov. 15 v. nov. 17

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OTTO KLOCKER y de doña OLGA GREGORIA MONTALIBET SUÁREZ. Tres Arroyos, 12 de octubre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.546 / nov. 16 v. nov. 18

21. GRAL. PUEYRREDÓN

G.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, en autos "DAG S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 30.711, comunica que el día 26/8/11 se presentó en Concurso Preventivo" Expte. 30.711, comunica que el día 26/8/11 se presentó en Concurso Preventivo la firma referida, con domicilio social en la calle Corrientes 2366 1° E de esta ciudad. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el síndico CPN. Liliana Cecilia Pérez, con domicilio en la calle Alberti 2666 1° A de esta ciudad de lunes a viernes de 17 a 20 horas, hasta el día 19/12/11. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

G.P. 94.321 / nov. 14 v. nov. 18